

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15, PISO 8º PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA"

AVISO DE INTERÉS

Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Con ocasión de las determinaciones adoptadas mediante los Acuerdos No. PCSJA20-11581 de 2020 y PCSJA20-11567 de 2020 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, se permite **INFORMAR** a la comunicad en general, lo siguiente:

1. **ATENCIÓN VIRTUAL:** En cumplimiento de las mencionadas disposiciones, se procederá a efectuar la atención del público únicamente por los CANALER VIRTUALES (correo electrónico y portal de la Rama Judicial)

La **atención virtual** se adelantará en el horario judicial habilitado mediante Acuerdo 043 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura del Valle del Cauca, es decir de **7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.** Las solicitudes que sean remitidas después de culminado el horario judicial, Se entenderán presentadas a primera hora del día siguiente hábil.

Se realizará la atención al público, por los siguientes canales Despacho a partir del 01 de julio de 2020, se deberá tener en cuenta, lo siguiente:

CANALES DE INFORMACIÓN

1. **Correo electrónico del Despacho:** j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. **Atención telefónica:** 8986868 extensiones: 3031-3032
3. **Traslados y estados electrónicos:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-cali> (en virtud a lo dispuesto mediante Decreto 806 de 2020)

Cordialmente.

YENNY LORENA IDROBO LUNA
JUEZ TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI